

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

169**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.364 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 1.364 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, policía nacional número 107.740; como denunciada, doña Encarnación del Saz Sepúlveda, que no comparece pese a estar citada en forma, y como perjudicado, establecimiento comercial “Hoss”, de la calle Tetuán, de Madrid.

Debo condenar y condeno a doña Encarnación del Saz Sepúlveda, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto ya definida, a la pena de multa de cuarenta días, a una cuota diaria de 4 euros, lo que totaliza la cantidad de 160 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Encarnación del Saz Sepúlveda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/17.590/10)